

ACUERDO CD NÚMERO 014 DE 2020

(8 DE MAYO DE 2020)

“Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción 2020 - 2023 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, para la vigencia fiscal de 2020 en la modalidad de adición”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 10 y 21 del artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo número 001 del 05 de julio de 1995, reformados mediante el Acuerdo AC número 03 del 26 de marzo de 2010 y el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD número 013 del 8 de mayo de 2020, aprobó el Plan de Acción 2020-2023 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (antes artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC- presentó al Consejo Directivo en sesión del 8 de mayo de 2020, una solicitud de modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2020-2023 para la vigencia fiscal de 2020, en la modalidad de adición, de acuerdo con las solicitudes realizadas por la Oficina Asesora de Jurídica y la Dirección de Gestión Ambiental de la Corporación, para adicionar la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$30.836.890.00) MONEDA CORRIENTE, con el fin de cubrir de manera oportuna el pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas.

Que por consiguiente y en concordancia con la consideración anterior, se hace necesario disponer de los recursos que permitan efectuar el pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas, para lo cual se requiere modificar el Plan Financiero del Plan de Acción 2020-2023 para la vigencia de 2020 en la modalidad de adición, por la suma TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$30.836.890.00) MONEDA CORRIENTE. *a*





ACUERDO CD NÚMERO 014 DE 2020

(8 DE MAYO DE 2020)

"Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción 2020 - 2023 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, para la vigencia fiscal de 2020 en la modalidad de adición"

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar las modificaciones al Plan Financiero del Plan de Acción 2020-2023 para la vigencia fiscal de 2020, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2020-2023 para la vigencia fiscal de 2020, en la modalidad de adición por la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$30.836.890.00) MONEDA CORRIENTE, así:

PLAN DE ACCION 2020-2023

ADICION

CONCEPTO

VIGENCIA
2020
(en pesos)

PRESUPUESTO DE GASTOS

30.836.890,00

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

10.552.150,00

GASTOS DE INVERSION

20.284.740,00

TOTAL ADICION AL PLAN DE ACCION 2020-2023

30.836.890,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción 2020-2023 para la vigencia 2020, de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo.

ACUERDO CD NÚMERO 014 DE 2020

(8 DE MAYO DE 2020)

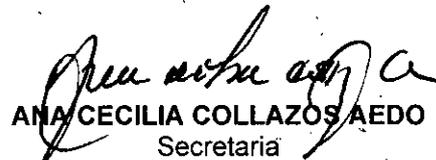
“Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción 2020 - 2023 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, para la vigencia fiscal de 2020 en la modalidad de adición”

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, el 8 de mayo de 2020.


CLARA LUZ ROLDÁN GÓNZALEZ
Presidente


ANA CECILIA COLLAZOS AEDO
Secretaria

Proyectó: Maria Amparo Duran Quintero-- Grupo de Presupuesto
Revisó: Jesús Antonio Ospina Gómez – Coordinador Grupo de Presupuesto
Ingrid Ospina Realpe – Directora Financiera